

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el expediente N° 884/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución CSDEyVE N° 022/2022, la Resolución Rectoral N° 815/2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución CSDEyVE citada en el Visto, se aprobó el Reglamento de Actividades, Cursos y Programas de Posgrado.

Que, mediante la Resolución Rectoral mencionada en el Visto, se aprobó el Curso de Posgrado "Implantología Oral: Diagnóstico, Planificación y Resolución Protética", a dictarse en el segundo cuatrimestre de 2022 con una carga horaria total de CIENTO SESENTA (160) horas.

Que el dictado del Curso de Posgrado "Implantología Oral: Diagnóstico, Planificación y Resolución Protética", comenzó el 14 de abril del corriente año.

Que mediante Nota, de fecha 1 de septiembre de 2023, el Director de Escuela de Salud y Desarrollo Humano de la Sede Alto Valle - Valle Medio, Dr. Mario Ricardo DAVISON, solicitó se actualicen los aranceles del curso, debido a los incrementos salariales docentes.

Que mediante Nota de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle - Valle Medio, de fecha 17 de octubre de 2023, se explicitan los motivos del cambio de fecha de inicio del dictado del precitado curso y la necesidad de actualización de los aranceles del mismo.

Que la Vicerrectora de la Sede Alto Valle - Valle Medio prestó su conformidad.

Que resulta necesario actualizar los aranceles del curso, establecidos en el inciso n., Aranceles, del Anexo Único de la Resolución Rectoral N° 815/2022.

Que las Secretarías de Posgrado y de Programación y Gestión Estratégica han tomado la intervención en su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el dictado del Curso de Posgrado "Implantología Oral: Diagnóstico, Planificación y Resolución Protética", aprobado por Resolución Rectoral N° 815/2022, durante el corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la actualización de los aranceles del Curso de Posgrado "Implantología Oral: Diagnóstico, Planificación y Resolución Protética", conforme el siguiente detalle:

- Docentes de la UNRN: Cuotas mensuales de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00) cada una.
- Graduados UNRN y Odontólogos de Salud Pública: Cuotas mensuales de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$24.000,00) cada una.
- Profesionales externos nacionales: Cuotas mensuales de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00) cada una.
- Profesionales extranjeros: Cuotas mensuales de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$56.000,00) cada una.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los valores que se aprueban en la presente regirán para aquellos/as estudiantes que registren deudas.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a las Secretarías de Posgrado y de Programación y Gestión Estratégica, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°